

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	X	SERVICIO
LICENCIA O PERMISO DE LOS ESPECTÁCULOS, BAILES PÚBLICOS:				
DESCRIPCIÓN:				
SE OTORGA, PERMISO, AUTORIZACIÓN, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, PREVIOS TRAMITES ESTABLECIDOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES A LAS PERSONAS FÍSICO, JURÍDICO COLECTIVAS, QUE REALICEN FUNCIONES, EVENTOS, EXPOSICIONES, EXHIBICIONES, FERIAS Y ACTOS DE ESPARCIMIENTO, SEAN CULTURALES, EDUCATIVAS, DEPORTIVAS, MUSICALES, O DE CUALQUIER NATURALEZA, QUE SE LLEVEN A CABO EN: CALLES, PLAZAS, LOCALES ABIERTOS O CERRADOS, Y QUE PARA PRESENCIARLOS SE COBRE UNA CANTIDAD DE DINERO.				
FUNDAMENTO LEGAL	ARTICULO 31 FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 8, 112, 122, 125, 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTICULO 1, NUMERAL 1, SUBNUMERAL 1.8.1., SOBRE ANUNCIOS PUBLICITARIOS, 1.8.2., SOBRE DIVERSIONES, JUEGOS Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS; NUMERAL 4, SUBNUMERAL 4.3.8. EXPEDICIÓN O REFRENDO ANUAL DE LICENCIAS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL PÚBLICO; DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025; ARTICULO 5.26, DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULOS 122, Y 123 FRACCIONES I Y II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULOS 5 FRACCIÓN XXC, 214 FRACCIÓN VI, 222, 223, 224, 226, 2227, 234, 263; DEL BANDO MUNICIPAL DE CHIMALHUACÁN ESTADO DE MÉXICO; AÑO 1, NÚMERO 3, VOLUMEN 1, APROBADO EL 5 DE FEBRER DE 2025; ARTICULO 12, 13, 14, 15, 16, 17, Y 18 DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER	FACTURA (CFDI)	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	POR EVENTO.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA, QUE ENCUADRE EN EL SUPUESTO NORMATIVO, ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 122 FRACCIÓN II, Y 123 FRACCIONES I, Y II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; SEA POR APERTURA O REFRENDO DE: II. ESPECTÁCULO PÚBLICO. - TODA FUNCIÓN, EVENTO, EXPOSICIONES, EXHIBICIONES, FERIAS, Y ACTOS DE ESPARCIMIENTO, SEAN TEATRALES, DEPORTIVOS, MUSICALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA SEMEJANTE QUE SE VERIFIQUEN EN TEATROS, CALLES, PLAZAS, LOCALES, ABIERTOS O CERRADOS Y QUE PARA PRESENCIARLOS SE COBRE UNA DETERMINADA CANTIDAD DE DINERO.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SE ENCUENTRA SUJETO A VISITA DE VERIFICACIÓN, A FIN DE CONSTATAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, QUE NO AFECTEN LOS DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS, Y EL CUMPLIMIENTO IRRESTRICTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS.			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO	JURIDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS				
1.- ULTIMO RECIBO DE PAGO. 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR 3.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN 4.- OFICIO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO A DESARROLLAR. 5.- R.F.C.	NO NO NO NO NO	1 JUEGO DE 3 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31 AL 39, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO. ARTICULOS 122 FRACCIÓN II, Y 123 FRACCIONES I, Y II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS;	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
1.- ULTIMO RECIBO DE PAGO. 2.- CREDENCIAL DE ELECTOR 3.- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN 4.- OFICIO CON QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN AL EVENTO A DESARROLLAR. 5.- R.F.C. VI.- CARTA PODER NOTARIADA. VII.- ACTA CONSTITUTIVA.	NO NO NO NO NO NO NO	1 JUEGO DE 6 COPIAS	LOS REQUISITOS SON SOLICITADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS DEL 31 AL 39, DEL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES, Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
LOS MISMOS REQUISITOS QUE PARA LAS PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS.	NO	1 JUEGO DE 6 COPIAS	LOS MISMOS REQUISITOS ANTERIORES	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 MINUTOS			
COSTO				
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE OTRAS ALTERNATIVAS	EN LAS CAJAS DE LA RECEPTORÍA MUNICIPAL CHEQUE CERTIFICADO			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	SE CONTEMPLA LA AFIRMATIVA FICTA, ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ESTE EN EL SUPUESTO DEL PÁRRAFO QUINTO Y SEXTO DEL ARTICULO EN COMENTO.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
TESORERÍA MUNICIPAL			DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA				
C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA.				
DOMICILIO:		CALLE:		NO. INT. Y EXT.:
		PASEO HIDALGO		5, 1ER. PISO.
COLONIA:	MUNICIPIO:			
CABECERA MUNICIPAL	CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO			



C.P.:	56330	HORARIO Y DIAS DE ATENCION			LUNES A VIERNES DE 9:00 A 16:00 HRS Y SABADO DE 9:00 A 14:00 HRS.
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	56 27 25 41 29	105	N/A	espectaculoschim@outlook.es	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCION			N/A
LADA	TELEFONOS	EXTS.	FAX	CORREO ELECTRONICO	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿SE PUEDE REALIZAR EL PAGO ANUAL?				
RESPUESTA:	SE PUEDE REALIZAR EL PAGO ANUALMENTE, PREVIA CUANTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN PREVIA AL ESTABLECIMIENTO DONDE SE VAN A INSTALAR				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿POR QUÉ, SON TAN ELEVADOS LOS COSTOS?				
RESPUESTA:	ESTOS COSTOS, SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO QUE CORRESPONDA.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿PORQUE, TANTOS REQUISITOS?				
RESPUESTA:	ASÍ SE ESTABLECE EN EL REGLAMENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, ESPECTÁCULOS, JUEGOS, DIVERSIONES Y ANUNCIOS PUBLICITARIOS DE CHIMALHUAGÁN, ESTADO DE MÉXICO.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:			FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
				13/02/2025.	
P.D. ALVARO VALENTE PÉREZ ESCALONA AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C. JOSÉ IVÁN CARRETO GALEANA, TITULAR DE DEPARTAMENTO DE ESPECTÁCULOS.				
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO				